

# COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS  
Federación Regional de Administración y Servicios Públicos (FRASP-SGTEX)

Apdo. de Correos 30203 - 06080 Badajoz.- Telf.: 924207264-924257201; Fax 924257201

Móvil: 656967408. Correo Electrónico [frasp@sgtex.es](mailto:frasp@sgtex.es) Web: [www.sgtex.es](http://www.sgtex.es)

26/07/2018

## **INFORMACIÓN SOBRE EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2018**

Según la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en su artículo 18, de Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público:

“En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público **no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento** respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 **alcanzara o superase el 3,1 por ciento** se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, **otro 0,25 por ciento de incremento salarial**.

Además, **se podrá autorizar un incremento adicional del 0,2 por ciento** de la masa salarial para, entre otras medidas, la implantación de planes o proyectos de mejora de la productividad o la eficiencia, la revisión de complementos específicos entre puestos con funciones equiparables, la homologación de complementos de destino o la aportación a planes de pensiones.”

Según la reunión mantenida en la Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura se informa que se van a incrementar las retribuciones en el máximo permitido por la citada Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Se pretende regularizar **el incremento retributivo del 1,75% en la nómina del mes de agosto de 2018**, para que se cobre de forma efectiva la subida del 1,75% en los meses sucesivos.

En cuanto a los **atrasos**, correspondería **una subida retributiva del 1,5%, correspondiente a los meses de enero a junio de 2018, y un 1,75% correspondiente al mes de julio de 2018**. Estos atrasos, según comunica la Administración, una vez aprobados en el Consejo de Gobierno, se intentarán abonar lo antes posible, previsiblemente en la nómina del mes agosto. En cuanto al sector de Educación, debido a las peculiaridades del mismo, tal vez no sea posible su abono hasta la nómina del mes de septiembre.

Desde **SGTEX** manifestamos nuestro descontento con el retraso en el pago de las subidas salariales por parte de la Junta de Extremadura, ya que la Administración no paga intereses de demora por este dinero, siendo el trabajador el perjudicado por el procedimiento ineficiente de la Administración.

Asimismo, desde **SGTEX**, consideramos insuficiente la subida salarial pactada a nivel nacional entre las Centrales Sindicales mayoritarias y el Gobierno. Recordamos que el colectivo de empleados públicos ha sido uno de los más castigados por la crisis y que acumula una importante pérdida de poder adquisitivo.

## **SGTEX: POR LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EXTREMEÑOS**

Para afiliarte: [www.sgtex.es/afiliate](http://www.sgtex.es/afiliate)

#SalarioDignoYA



SGTEX Extremadura



@SindicatoSGTEX



www.sgtex.es